Fulgor Energía S.A.

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 -2002

CONTRATISTA	MANUEL PEÑA SUAREZ
PROFESION	INGENIERO ELECTRICISTA
MATRIC PROFESIONAL	SN 68205-19845
C.C.	13.435.382
DIRECCION Y TELEFONO	BOGOTA DC Cra 63 No. 98-56, Tel 310 5592232
EMAIL	Manolete201@yahoo.com
CIUDAD Y FECHA	BOGOTA DC, AGOSTO 16 DE 2002

OBJETO:

Ejercer la dirección técnica, administrativa y financiera del contrato suscrito por FULGOR ENERGÍA S.A. con COOESPRO que tiene como objeto "LA CONSTRUCCION DE 606 SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS VEREDAS SANTA CECILIA, SAN JORGE, EL DORADO, CARACOLES, LOS ALPES, NUEVA TOLIMA, EL REFUGIO, ARGENTINA Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

FUNCIONES:

1. Coordinar la actividad con las comunidades receptoras del proyecto
2. Realizar los cálculos pertinentes de carga o potencia a abastecer por comunidad
3. Realizar dos modelos típicos de suministro de energía eléctrica para las viviendas de cada vereda que suplan sus necesidades básicas de comunicaciones, alumbrado y electrodomésticos básicos.
4. Coordinar el dimensionamiento y suministro de equipos de equipos a ser instalados.
5. Coordinar la operación técnica en cada vereda a ser atendida en el contrato
6. Coordinar la instalación y puesta en marcha de los proyectos por vereda.

DURACION:

La presente Orden de Servicios tendrá una duración de seis (6) a partir de la fecha de suscripción.

VALOR:

La presente Orden de Servicios tendrá un valor total de Trece Millones Doscientos Mil pesos ($ 13.200.000) más IVA.

FORMA DE PAGO :

La presente Orden de Servicios se cancelará por valores mensuales iguales de Dos Millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000), que se cancelarán una vez presentado el informe de avance que debe reflejar el avance del cronograma de obra presentado.

SITIO DE TRABAJO:
La presente Orden de Servicios tendrá como sede principal la sede de FULGOR ENERGÍA S.A en Bogotá DC; el contratista deberá desplazarse a las regiones del proyecto, las veces que sea necesario, para lo cual se le asignarán los viáticos respectivos.

SEGURIDAD SOCIAL:
El CONTRATISTA, deberá presentar en sus informes mensuales copia de su seguridad social debidamente cancelada del mes inmediatamente anterior.

OBSERVACIONES:
El control del cumplimiento de las obligaciones registradas en la presente Orden de Prestación de Servicios, estará a cargo del Ing. WILLIAM HARVEY SOTO FIGUEROA

Firman de conformidad,

MANUEL PEÑA SUAREZ
CONTRATISTA

WLLIAM H. SOTO FIGUEROA
REP LEGAL FULGOR ENERGÍA S.A.